



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 821 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, de fecha 12 de agosto 2024 suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 48-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 784-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 948-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali Obdulía Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 348-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 818-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 441-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	1085414
EXP. N°	7108646



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando la orden de servicio N°4466, de fecha 12 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte Ing. Klidy Mónica Barbaran Castro representante legal de **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589, por el monto contractual de S/. 39,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 48-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y CONTINUIDAD EN EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589 de conformidad a la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, único entregable por el monto de S/. 39,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 784-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el proveedor **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 39,900.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589 de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234.

Contando con el Informe Presupuestal N° 948-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali Obdulia Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se procedió a la certificación de crédito presupuestario para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el monto de S/. 39,900.00 Soles, **visto** el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02532, Meta 674 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 348-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589, por el monto de S/. 39,900.00 Soles, a favor del proveedor **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 818-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de julio del 2026, remitido por la ing. Royer Edwin Román Lizarbe Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE RECONCOMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,900.00 Soles

Contando con el Reporte N° 424-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2606589, único entregable, por el monto de S/. 39,900.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 4466, la que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 39,900.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2532.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,900.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GEOCONSULT RB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SUELOS Y CONCRETO PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4466, SIAF N° 11234, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,900.00 (Treinta y nueve Mil Novecientos sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 6
MONTO	: S/ 39,900.00 Soles
C.P. NOTA N° 2532	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
El Secretario General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

04 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)